RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2021 241632

OBJETO: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ALBERGAR LA SEDE JUDICIAL PARA EL JUZGADO Y LA FISCALÍA DE MENORES EN LA CIUDAD DE HUELVA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2022	96.098,20	0900040000 G/14B/20200/21 01
2023	104.834,40	0900040000 G/14B/20200/21 01
2024	104.834,40	0900040000 G/14B/20200/21 01
2025	104.834,40	0900040000 G/14B/20200/21 01
2026	8.736,20	0900040000 G/14B/20200/21 01

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: (SIN IVA): TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (346.560,00 €).

IMPORTE IVA (21%): SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (72.777,60 €).

IMPORTE TOTAL: CUATRO CIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS **(**419,337,60€).

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de mayo de 2021 se acordó el Inicio del Expediente de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta Resolución, en base a la memoria justificativa emitida por LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL de esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Huelva .
2. Con fecha 15 de abril de 2021 el Servicio Jurídico Provincial en Huelva emitió Informe 2021/34 mediante el que informaba la adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Con fecha de 30 de julio de 2021 fue fiscalizada previamente la aprobación del gasto correspondiente al contrato en cuestión.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre la gestión del gasto y contratación administrativa, por Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA n.º 104, de 2 de junio de 2020), modificada por la Orden

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

de 4 de diciembre de 2020 (BOJA n.º 237 de 10 de diciembre de 2020). En relación con lo previsto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30 de diciembre de 2020) en su disposición adicional quinta.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.
3. Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ALBERGAR LA SEDE JUDICIAL PARA EL JUZGADO Y LA FISCALÍA DE MENORES EN LA CIUDAD DE HUELVA mediante el procedimiento abierto

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Alfredo Juan Martín Porrino

Es copia auténtica de documento electrónico

C/ Jesús Nazareno, 21 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00. Fax.: 959 00 20 05
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es